

	Recetarios electrónicos y pre-impresos válidos
CÓDIGO DE ENTIDAD: 463	

Informamos que hasta nuevo aviso son válidos los recetarios electrónicos / digitales como así también aquellos pre-impresos, incluyendo firma y sello del profesional que prescribe.

Cabe recordar que la prescripción tradicional (manuscrita) enviada vía mail, Whatsapp o impresa NO es válida. Ésta debe ser siempre original.

Por lo tanto, los recetarios válidos para PREVENCIÓN SALUD son:

- **Prescripción tradicional** (manuscrita) propiamente dicha **en recetarios de todo tipo** (Particular o de Instituciones) aún en los casos donde no cuente con membrete ni identificación de la Institución (por ejemplo: recetarios en blanco, de publicidad de medicamentos, etc.).
- Recetarios **electrónicos / digitales o bien pre-impresos**, incluyendo la firma y sello del profesional de ese modo.
- Recetario “**Llamando al doctor**”.
- Recetarios **digitales de Prevención Salud**.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.